

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1877/2012 /

Colina, 16 de agosto de 2012.

VISTOS: Acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 16 de agosto de 2012; Memorandum N° 749 de fecha 01 de agosto de 2012 de la Directora de Secplan (S), mediante el cual solicita que el H. Concejo municipal apruebe el proyecto PMU-IRAL Segunda Cuota denominado "Construcción de Pilares y Red de Agua Potable y Alcantarillado Ampliación Cementerio Municipal de Colina", para ser remitido al Gobierno Regional; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 98, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 16 de agosto de 2012, **SE ACUERDA:** Aprobar proyecto PMU-IRAL Segunda Cuota denominado "**Construcción de Pilares y Red de Agua Potable y Alcantarillado Ampliación Cementerio Municipal de Colina**", para ser presentado en el Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 98/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 749 de fecha 01 de agosto de 2012 de la Directora de Secplan (S), mediante el cual solicita que el H. Concejo municipal apruebe el proyecto PMU-IRAL Segunda Cuota denominado "Construcción de Pilares y Red de Agua Potable y Alcantarillado Ampliación Cementerio Municipal de Colina", para ser remitido al Gobierno Regional; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, **SE ACUERDA:** Aprobar proyecto PMU-IRAL Segunda Cuota denominado "Construcción de Pilares y Red de Agua Potable y Alcantarillado Ampliación Cementerio Municipal de Colina", para ser presentado en el Gobierno Regional.